



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

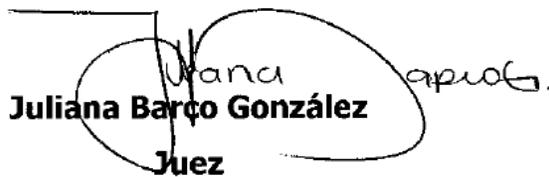
Medellín, doce de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01029.

Decisión: Toma nota de remanentes

En atención a lo peticionado por JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, no se toma atenta nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar a el demandado SANDRA JANETTE RUIZ RIVERA (CC. 43.831.511), dado que el proceso terminó por desistimiento tácito el 15 de enero de 2024.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 13 marz 2024__ 2024,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

LC

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c081459dedf6fcad7b7fdee8450efd051a2cb907fafb3203ecd41962ff140f4

Documento generado en 12/03/2024 03:34:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>